



Todo hombre tiene el derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura. Artículo 4.º de la Constitución.

EDITOR PROPIETARIO. César Sevilla.

LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lloven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

FOLLETIN.

LAS DOS LEYENDAS.

ESCENAS DE LA VIDA COLONIAL EN EL SIGLO XVI.

(Crónica de la Villa Imperial de Potosí.)

III. 1575.

El maestro de campo don Damian de la Bandera, justicia mayor de Potosí y alcalde mayor de las minas del cerro, fué sorprendido un día del mes de febrero del año del Señor de 1575, por el urjentísimo llamado de los que trabajaban la riquísima mina conocida en la historia por de Centeno. Oyóles el Magistrado y convocó a los vecinos mas distinguidos y a los notables por sus empleos o riquezas; aquella tarde emprendieron viaje hacia la espresada mina. Qué había sucedido que tan inesperadamente se ponían en marcha? Qué nueva tan importante le habían transmitido?

Hé aquí el acontecimiento: Trabajaban la veta de Centeno y ahondando una de las abundantes minas, como a ciento quince estados encontraron los trabajadores una masa de metal que parecía una estátua. Admirados de lo cual llamaron a los directores de la mina, y los indios empezaron a alborotarse. Aquello era nada menos según los indijenas, que el jénio tutelar del cerro, el Dios de Potosí, que se presentaba a la profana mirada de los minadores.

Martínez y Vela describe así aquel capricho de naturaleza: "Hallaron, dice, una estátua de metales diferentes, que medida despues tenía siete cuartas, y así era del tamaño de un hombre mediano. El rostro tenía muy hermoso aunque los ojos no estaban bien formados, y era de plata blanca, el pecho hasta la cintura iba adelgazando hasta rematar en punta, aunque tenía una pequeña basa, y todo era de metal negrilla. De la misma forma que aquí llevo referido lo escriben don Antonio de Acosta, el capitán Pedro Méndez y Bartolomé de Duñas." (1)

El Alcalde del cerro iba pues al exámen de aquel fenómeno. Bajaron a la mina y vieron esa obra caprichosa de la naturaleza. La parte superior de la cabeza estaba pegada a un gran trozo de metal y era difícil sacar ileso el ídolo, el Dios de los indijenas; lo intentaron sin embargo, pero al cortarlo se rompió por donde formaba el pescuezo. Los indios habían suplicado al alcalde no removiese aquel Dios tutelar de sus mayores; sus ruegos y sus pedidos fueron desoídos. Cuando vieron que el ídolo había sido decapitado, extrema fué su angustia, sus llantos y sus alaridos eran tales que la noticia circuló, paralizándose el trabajo en todas las minas. Los indijenas lloraban porque para ellos aquel suceso era un castigo, veían en él la representación de la degollación de los Incas. Degüellan a nuestros Incas y a nuestros Dioses gritaban desesperados.

"Sacaronla afuera, dice Martínez y Vela, y moviéndose un gran alboroto entre los indios comenzaron sus acostumbradas y diabólicas interpretaciones, y luego un llanto y vocería; pues como simples y agoreros, decían que aquel era el cerro de Potosí y que ya los españoles le habían quitado la cabeza como lo habían hecho con sus Incas." Tan grande fué la alarma, que los españoles temieron un levantamiento y armándose de palos acudieron sobre los indios para convencerlos de que eran unos necios con el argumento irresistible del garrote. Significó a esa dosis de palos, azotes a los principales llorones, y al fin obtuvieron que volvieran al trabajo apaleados y llorosos.

Los indijenas sostenían que aquel era un Dios, que según los nudos que eran veinte, representaba ciento cada uno, hacían dos mil, cuando sus antepasados lo habían colocado en el célebre monte. La tradición quichua no parece justificar tal pretension. El capitán Méndez, testigo presencial, según lo asegura Martínez y Vela, combate esta opinion y cree que es un juguete de la naturaleza de los que frecuentemente se encuentran en las minas, unas veces en formas caprichosas o raras y otras semejantes a formas humanas. Cita en apoyo de su sensata opinion otras rarezas naturales encontradas en el mismo cerro. Martínez y Vela prohija este juicio, que es el único verosímil.

Pero los indijenas no podían ser convencidos con los razonamientos de la jente española, sus preocupaciones les hacían prohibir aquella leyenda que halagaba su credulidad inocente. Ni es de sorprenderse de esta aberracion, cuando los mismos conquistadores creían a la sazón, en ánimas, duendes y espíritus infernales mezclándose en los mas fútiles incidentes de la vida real.

Estas leyendas prueban el estado intelectual de la raza quichua y el de la conquistadora.

IV. Muchos de nuestros lectores encontrarán pueriles e insensatas estas tradiciones: las juzgarán como cuentos de niños o narraciones de viejas. Nosotros las referimos porque ellas sirven para apreciar las preocupaciones de ambos pueblos, sus errores de apreciación o juicio, que marcan la lenta manera como la inteligencia se ha ido emancipando de las pretensiones de mezclar la divinidad, bajo las distintas creencias religiosas, en las acciones humanas. Preocupaciones prohibidas por el poder teocrático de los tiempos semi-bárbaros, y que si hoy encontramos absurdas, mas tarde encontrarán quizá las preocupaciones del mundo moderno tan pueriles e insensatas como las del antiguo.

La humanidad progresa, y ese progreso intelectual y material hace perder la oscuridad en que se envolvía el espíritu y se fanatizaban las creencias. Para juzgar el estado de la civilización de un pueblo es indispensable conocer su vida real y su vida moral, sus creencias religiosas, sus preocupaciones, sus instituciones, sus costumbres, sus prácticas, sus usos. Las mismas tradiciones populares revelan el desarrollo intelectual, las tendencias de cada nacion y sus inclinaciones. Lo que hoy apreciamos como un error tuvo su razon de ser en la época que se aceptaba aquella idea. Nadie se preocupa hoy de las *almas en pena*, creaciones visionarias del fanatismo; pero hubo un tiempo en que ese error era aceptado como un hecho por la jeneralidad.

El pueblo conquistador era y debía ser supersticioso. La Santa Inquisicion con el espionaje secreto pesaba sobre las conciencias y hacía medrosos los espíritus—quién espresaría con libertad sus dudas, sus incertidumbres sobre la vida futura, si le esperaba la hoguera y los autos de fe? Por otra parte el exclusivismo religioso, hijo de aquellas preocupaciones, sembraba el odio en los sectarios de diversas creencias, y la humanidad se encontraba envuelta en sangre por los que se declan encargados de conservarla por el amor. El sacerdocio prohibía aquellas falsas apreciaciones que tan terribles guerras religiosas mantuvieron en el Viejo Mundo, y el odio y el temor hacía casi inevitable la persecucion y la sangre; de aquí ese carácter orgulloso y exclusivo de los conquistadores. Con su idioma y su religion transplantaron a América sus preocupaciones y sus errores, y poca expansion podían dar a los timoratos indijenas cuyo culto se combatía por la fuerza. El proselitismo no era el fruto de la conviccion, sino la necesidad de conservar el predominio exclusivo. Por eso la mezcla de esos pueblos supersticiosos y fanáticos, fundiéndose en uno, ha producido a Bolivia, la tierra de las revoluciones y el escarnio de la libertad. Militares, abogados y sacerdotes regulares y seculares, forman la oligarquía que esclumina a la raza sometida que al fin ha de ser absorbida por sus dominadores. Qué puede producir esta mezcla informe de preocupaciones, esta alianza de la justicia y de la fuerza? (2)

guerra civil que no representa sino el anhelo de subir al poder para gozar sin trabajo de los impuestos del pueblo. Qué se hace por la libertad? Nada, porque los explotadores del poder perderían las ventajas de que gozan.

Este es el destino de los pueblos que esperan el progreso exclusivamente de las rejiones gubernamentales: pueblos que olvidan que pasó en América el tiempo de mandar por *derecho divino*. Mientras el impulso no suba de la jeneralidad al poder, efimera y sin garantía es la libertad, y las farsas gubernamentales servirán únicamente para que los dóciles vistan la libre que proporciona la renta del empleo.

Para comprender estos vicios del orden social americano, es indispensable estudiar en sus fuentes los orijenes del mal y consideramos que, las tradiciones populares, las leyendas y las crónicas pueden servir para conocer el mal y aplicarle sin timidez el remedio.

Hé aquí porque referimos estas leyendas.

Emancipemos el espíritu de preocupaciones y aceptemos con fé y sin ambages el imperio de la libertad.

VICENTE G. QUESADA.

CRÓNICA.

Aniversario de Ayacucho.

Hoy es día de la patria. Queremos entregarnos con todo el alma a deleitar el corazón, a elevar el espíritu, a perfumar nuestra imaginacion con el ámbar deliciosísimo del poético recuerdo de LA BATALLA DE AYACUCHO. A los reflejos del aurá del 9 de Diciembre de 1824, presentóse de improviso un panorama bellísimo, decorado de la mas gayá perspectiva en la hermosa esplanada de Ayacucho; todo el campo, los predos y colinas inmediatas estaban dorados y esmaltados de penachos de fuego. El sol bañante con majestuosa arrogancia difundía por los espacios infinitos del firmamento, sus brillantes rayos. La mañana apareció serena, espléndida, el cielo diáfano como un cristal, cuya claridad intensa se prestaba para percibir los objetos aun mas diminutos: las mariposas, los pájaros y las flores; la mas pequeña plantilla y el insecto imperceptible que cubre el polvo; todo, todo parecía a la vista del observador como desenterrado de las sombras de una noche de muerte. Vivífico y alegre revelaba una nueva creacion.

Y era así. En ese día iba a nacer la democracia, la república y a cesar para siempre la odiosa dominación española de tantos siglos. No eran dos hombres que por ambiciones personales iban a sacrificarse y hacer sacrificar centenares de hombres; eran dos causas incompatibles, eran dos principios, la libertad y la esclavitud. Orgulloso y temible el ejército español por sus repetidas victorias; con Jenerales que habían vencido a las combinadas fuerzas del Perú, Chile y Buenos Aires y que se distinguían por su inteligencia y bizarría, debía humillarse, cuando ménos lo pensase, ante aquellas entusiastas que en Carabobo, Boyacá, Pichincha y Junín, no les abandonó el ángel caprichoso de la suerte.

Podría creerse por un solo momento, que aquel orgulloso y temible ejército sucumbiese y con él sus glorias, fruto de tantos sacrificios y el lustro de tantas hazañas? Estafía la contemplación de los misterios del Altísimo! Mas el peso de la esclavitud era terrible y el juramento hecho, de morir antes que soportarla por mas tiempo embriagaba hasta el delirio a los que tenían por Jefe Supremo, al ínclito Sucre. Era como henos dicho el 9 de Diciembre. Los dos ejércitos frente uno a otro iban a luchar, talvez sin pensarlo que lo hacían por última vez. Sucre, repartiéndose sus fuerzas entre sus donados y audaces Jenerales Córdova, La-Mar, Lara y Miller, no rehúsó presentar batalla campal al vici Loserna, el cual había confiado su ejército a los Jenerales Valdéz, Monet, Villalóbo y Ferrás.

No há remedio; los dos ejércitos se encuentran, se chocan y combaten. El valor acompaña a ámbos contendores, pero la Providencia que por tanto tiempo había sido impasible al ultraje que con una dominación odiosa y misérra se hacía a la humanidad que quiso y así se cumplió que

de las armas favoreciese al ejército libertador. El mundo civilizado quedó asombrado, y la América del Sud quedó libre, para siempre libre!

Desde ese instante la igualdad fué una gran lei, no habiendo mas mérito que las virtudes; la esclavitud dejó de manchar el suelo de la América del Sud, oprobio de la historia humana; el domicilio quedó sagrado; la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestacion del pensamiento sin mas trabas que el respeto a la moral, a la paz pública y a la vida privada; el tránsito, el movimiento sin dificultades; el comercio, la agricultura sin obstáculos; los negocios del Estado examinados por los ciudadanos todos y sobre todo, a la inviolabilidad de la vida.

Tales fueron los grandes principios, que se sellaron en la batalla de Ayacucho. Sello glorioso que vivirá en la memoria de todas las jeneraciones! Hoy, pues, es un día fausto para nuestra historia. Los nombres de los héroes de aquella jornada, deben inscribirse en letras de oro; porque con su valor, talentos y sacrificios, nos legaron la independencia. Si; la independencia, un don que como la libertad, no alcanzamos a estimarla en su justo valor, sino cuando se pierde.

Pero los cruentos sacrificios de nuestros antepasados, no nos han sido dejados, para que como viboras nos despedazemos y nos mordamos continuamente. Las sombras venerandas de esos mártires de la independencia, lloran y se acongojan, cuando ven que en lugar de cimentar mas y mas la república, no hacemos otra cosa sino.....hacernos fraticidas. Que llegue el día, que con verdadero júbilo podamos recordar esta fecha, llenos de patriotismo, y podamos decir con satisfaccion "cumplimos los deseos de nuestros libertadores" es decir, progresamos y nos amamos todos como hermanos e hijos de una misma causa.

H. V. Municipalidad. En su sesion del día 1.º del presente, entre otras cosas se ha ocupado de lo que sigue: 1.º Ordenó se informe al Supremo Gobierno, sobre la conveniencia de suprimir las casas de préstamo, por ser demasiado onerosas las condiciones de sus estatutos.

2.º Dispuso se remita al Supremo Gobierno, para su aprobacion, el presupuesto formado para la refaccion y composicion de la cárcel de Corocoro. 3.º Debe pasarse al Sr. Fiscal Jeneral de la República, la denuncia de expropiacion hecha por varios indijenas contra la 2.ª Seccion de Omasuyos. 4.º Ordenó se le instruya el respectivo sumario al Rejente de Topoco, Don Ignacio Mercado, como falsificador de firmas.

5.º Dispuso se levante un presupuesto para destruir el promontorio que queda en la esquina del Sr. Bárcena; y que el Injenero informe si debe o no construirse una pared. 6.º Ordenó que los directores de las diferentes obras municipales se auxilien unos a otros cuando el caso lo requiera, sin ningún egoismo.

LA MUJER. A las señoritas C*** Hai en el mundo multitud de séres Regados por el orbe hasta el conán, Los cuales brindan por doquier placeres Con sus poderes De májica hermostrá juvenil. Séres que adornan con sublime ciencia Los cielos y la tierra con primor, Y al contemplarles su magnificencia, Con su presencia, Noá llenan de fruiciones y de amor. Y entre esos séres que embellecen tanto Con májica hermostrá la Creacion; Existen flores que con rico manto, Cual por encanto, Inspiran a los hombres la ilusion. Flores que al soplo de la blanda brisa, Del aura vespertina al zuzurrar Sueltan perfume que doquier suaviza Con dulce riza Del harpa del dolor el cruel vibrar. Mas todas ellas de humillarse hubieron Doblando su capullo ante otra flor. Porque admirándole sus galas vieron Y comprendieron Que el ser superior.

Esta es la flor por excelencia hermosa, Fragante cual las habo en el Edén, Que con su aroma de lo mas preciosa Y deliciosa Perfuma la existencia por doquier.

Es en su faz retratada en ella Se admira la grandera del Creador Cuando al formarla tan hermosa y bella, Cual a una estrella, Dotóla de pureza y de candor.

Es de los séres que hermocean la vida El único que puede suavizar El cruel acento de fane'ta lira Que al hombre trina La mano del dolor y del pesar.

Este es el único que haciérole sabe La vida venturosa hasta su fin Y hacer que olvide su destino grave Que al hombre cabe Espiando sus pecados con vivir.

Y si en el mundodicha flor no hubiera, La vida para el hombre sería atroz Porque cual presa de terrible fiara, Jugueté fuera Del bárbaro sufrir que lleva en pos.

No habría en el mundo quien pusiera salva Su vida, de la angustia y del pesar, Cuando abatida se encontrara su alma Ya sin la calma Llevando al corazón la realidad.

No habría tampoco luminoso un faro, Que guiando su existencia al porvenir Valor le diera en la impaciencia, raro, Para ver claro Del diáfano horizonte el sol lucir.

¿Qué faz el mundo mostraría sin esta Fragante, encantadora y bella fiara? La faz del criámen, esa faz siniestra Sin luz ni muestra De púdica moral, virtud ni amor.

¿Del hombre entónces qué sería su suerte La senda de la vida al recorrer? Sin ilusiones, sin amor advierte Darse la muerte Y en brazos, ya, del crimen percoer.

Sería la vida, por decirlo, nada; Ni mundo existiría, ni nada aquí, Solo un abismo por doquier se hallára Do no alumbrára Ni el astro encantador del porvenir.

Esa creatura divina que vemos Ser reina soberana en la Creacion, Es la MUJER, a cuya faz cedemos Y a quien debemos Profunda y sempiterna adoracion. H. V. Noviembre 9 de 1873.

AVISOS.

COLEJO SEMINARIO. Los exámenes de este Establecimiento tendrán lugar en los días 6, 15 y siguientes del presente mes en la Capilla del Colejo, bajo la presidencia de S. S. Ilma. el Reverendo Obispo de la Diócesis, o su Delegado, el Canónigo de Merced Dr. Dn. Manuel Fernández Guachilla y Ojeda, con asistencia del Delegado por el Cabildo Eclesiástico el Prebendado Dr. Dn. Casimiro Molina, los Superiores y Profesores y demás convidados. Se pone en conocimiento de los padres de familia y de todas las personas que deseen concurrir a ese acto. La Paz, 4 de Diciembre de 1873. El Ministro Secretario. Juan Peñaranda. v4-p2.

EL PINTOR DECORADOR Paul Ferdinand.

Avisa a sus favorecedores que acaba de recibir un grande, lindo y variado surtido de empapelados dorados y sencillos, medallones para tumbados, medallones para paredes; paisajes, estatuas alegóricas de colores y de grissallas; trofeos de armas, trofeos para comedor. Vidrios de colores, vidrios floreados, vidrios dobles, grandes; id sencillos de todos tamaños. Cornisas de madera doradas para cortinajes.—Molduras doradas y de ébano anchas y angostas para cuadros—Cajas de pinturas para los artistas. Cinturas en pasta, en polvo y compuestas de todas clases de colores, aceite, agua, variz, brochas, pinceles, etc. Y un surtido de ferreteria de los artículos indispensables en el doméstico. Todo a precios muy equitativos. Calle de Santo Domingo, frente al Hotel Barron. Además un lindísimo surtido de Lámparas para salones, comedores, antecsalas, tiendas, etc.—De colgar y de pié. Fundada el 10 de Mayo de 1873.

LA JOVEN MARÍA O CONVERSION DE UNA FAMILIA PROTESTANTE. Unos pocos ejemplares de esta preciosa obra se hallan a venta, a un boliviano, en la imprenta de la Union Americana.

LA REFORMA.

LA PAZ, DICIEMBRE 9 DE 1873.

EL DERECHO DEL ESTADO

en el ejercicio de la enseñanza.

Nunca hemos estado por las contemporalizaciones, por las condescendencias y las tímidas reservas en la proclamación de principios que han formado nuestra convicción.

Este proceder, esta conducta independiente, si bien nos ha traído sinsabores, ataques indignos, nos queda la satisfacción de haber procurado obrar por nosotros mismos, sin declinar de nuestra responsabilidad, ni hacer por compartir con otros, grandes o pequeños, el acibar que la preocupación y la intolerancia sobre todo, nos brinda en cambio de nuestras buenas intenciones.

Y si la maledicencia nos exhibe ante el público como retrógrados o anti-liberales; sea. Ya hemos dicho con M. Berthold: "que el verdadero liberalismo consiste en designar bien dos dominios: el dominio de la libertad y el dominio de la autoridad."

El liberalismo consiste en designar el punto dónde acaba la acción particular y principia la acción del poder.

El liberalismo consiste en reconocer la esfera, el círculo de atribuciones en que está encerrada la autoridad, para no menoscabarle ningún derecho, ni "privarle de la libertad bajo el pretexto de libertad." Lodo lo contrario no es mas que usurpación, despojo, absorción; actos de la demagogia mas desenfrenada, que enjendra el desorden, la disociación.

Desde luego, vamos pues a ejercer el liberalismo tal cual lo comprendemos; deslindando las atribuciones del Estado en la cuestión de enseñanza, y los derechos que pueden corresponder a las demás colectividades, como fuerzas capaces de concurrir a esa gran obra que la civilización recomienda, sin menoscabar las atribuciones del Estado; sin privarle de su libertad, de su dominio.

El ejercicio de todas las funciones públicas corresponde por derecho a la sociedad, y por delegación a sus representantes.

La enseñanza corresponde también a la sociedad como interesada directamente en educar el corazón y el alma de los que deben remplazarla en lo porvenir; como interesada en imprimir a la niñez, a la infancia, a la juventud de ese elemento, la nueva generación, el carácter conveniente y la forma mas apropiada para la vida social.

Pero como según lo hemos expresado, la sociedad no puede por sí misma, y directamente, desempeñar todas esas funciones públicas, las delega de una manera definitiva o eventual a un número de mandatarios, que la representan y la desempeñan en las mas de aquellas funciones que estaría precisada a ejercer por sí misma sino hubiera delegaciones.

La sociedad tiene pues por lo mismo que estar representada, y lo está realmente "por un cierto número de magistrados que ejercen las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales."

Fuera de estos representantes, no hai otros; por mas que las ambiciones pretendan investirse del carácter de representantes de la sociedad en cualquier esfera en que se encuentren, y sea cual fuere la posición que ocupen.

Ningun otro elemento, nin-

guna otra fuerza, ninguna otra colectividad puede, políticamente hablando, pretender representar a la sociedad y ejercer algunas de sus atribuciones, la de la enseñanza, con perjuicio y en menoscabo de los derechos conferidos a los verdaderos representantes.

Luego la importante función de la enseñanza, sea cual fuere la forma y el modo, debe estar encomendada a alguno de los representantes natos, legales, de la sociedad.

No puede ser al poder legislativo, cuyas funciones no son continuas ni de detalle; su misión es elevar los principios al rango de leyes obligatorias, que las ejecutan y aplican los demás poderes.

No al poder judicial inactivo, sedentario por decirlo así, que no tiene mas misión que juzgar, dirimir, las controversias que los particulares someten a su conocimiento, a su decisión.

Poder legislativo, poder judicial docentes, ni aun se puede concebir.

Y si ninguno de estos dos representantes de la sociedad pueden dirigir la enseñanza, no cabe la menor duda que al poder ejecutivo incumbe tan delicada misión; porque él está encargado de los detalles, como que su acción es continua, directa e inmediata; él resguarda los intereses morales de la sociedad; él satisface las exigencias y aspiraciones del pueblo. Y las exigencias mas urgentes, las aspiraciones imprescindibles, son, a no dudarlo, las de la enseñanza.

Desde luego, para no resistir a las tendencias de la sociedad, de restringir la acción gubernamental; siguiendo con la hipótesis de que la dirección de la enseñanza es una de aquellas facultades concedidas al Estado por un tiempo determinado, y a condición de que la sociedad la reasuma oportunamente; y dando por supuesto el hecho de que las colectividades que se empeñan en ejercer el derecho de enseñanza estén ya preparadas convenientemente, no cabe la menor duda que el principio de libre instrucción, suponiéndolo tal, alcanza al elemento oficial, que, como cualquier otro, puede ejercerlo en concurrencia con todas las demás fuerzas; desde que la libertad para unos no puede ser el motivo de privarla a otros y desde que el derecho de enseñanza corresponde originariamente al poder que representa en esta materia la sociedad.

De donde resulta, que, aun poniéndonos en el caso hipotético mas favorable a los enemigos de la enseñanza oficial o del Estado, se vé que esta no excluye la concurrencia de las demás fuerzas sociales al mismo objeto; por que tanto el Estado como la iniciativa particular pueden, por su lado, ejercer el derecho de enseñanza hasta que los buenos resultados que alcance el uno extinga de hecho la concurrencia del otro. Si la enseñanza oficial produce mejores resultados, ¿por qué no conservarla?

Pero si la particular prepondera, es evidente que la oficial caerá en desuetud. Estos son los resultados de la competencia.

Estos los bienes que trae consigo el concurso de fuerzas antagonicas, cuando ninguna se echa en brazos del privilegio, del monopolio.

Pero, nótese que estas conclusiones siempre favorables al derecho del Estado sobre la enseñanza, están fundadas en la hipótesis de que, en

el ejercicio de la libertad, puede entrar en concurrencia con las demás colectividades, o con la iniciativa particular.

Asi es que será mas indudable la competencia oficial, cuando consideremos su derecho en otro orden de consideraciones privativas inherentes a su ejercicio; cuando las deduzcamos de las mismas facultades que le están conferidas en punto a enseñanza.

Gobernar es dirigir la sociedad por el camino del bien, de la felicidad; es ejercer la suprema autoridad en el límite que le asignan sus atribuciones oficiales, para resguardar los derechos y constreñir al cumplimiento de los deberes por los medios de la prevención y represión de las infracciones; es en fin "hacer respetar la justicia y proteger a los que no pueden defenderse por sí mismos, a los que no pueden usar de sus garantías.

A este fin se hallan establecidos en las sociedades organizadas, como condicion de su existencia, esos medios preventivos y represivos.

Los primeros, mas económicos, son preferibles, a fin de no tener la dura necesidad de usar de los segundos sino como el último expediente, despues que se han hecho ineficaces aquellos.

Y los medios preventivos se alcanzan en los establecimientos de moralidad, entre los que se encuentran la escuela, el colejo, la facultad que difunden la educación, las luces, en todos sentidos. Y mal podría el Estado prevenir las infracciones de las leyes, el ataque de los derechos privados y públicos sino tuviera la dirección de la enseñanza, donde se hacen conocer las nociones del deber.

Pues de lo contrario esa situación anómala en que se colocará el Estado, excluido de la dirección de los establecimientos de moralidad de que acabamos de hablar, valdría tanto como imponerle la ejecución de un mandato, quitándole los medios de cumplirlo: si el Estado está obligado a prevenir los males, debe tener los medios de hacerlos conocer en toda su deformidad, para inspirar en los tiernos corazones la repugnancia a ellos, y las penas que trae consigo la perpetración libre y voluntaria. Lo cual equivale a tener el derecho de dirigir la enseñanza que proporciona esos medios.

A excepción del Estado, todas las demás fuerzas sociales no se hallan reatadas, directamente y bajo responsabilidad, al ejercicio de la acción de prevención; mucho menos los particulares, para los que ese ejercicio no pasa de ser un precepto moral. Resultando de aquí, que la enseñanza extra-oficial y privada sino descuida el deber de prevenir las faltas con la propaganda de las buenas doctrinas, al menos no pasará de obrar en el sentido de simple oficiosidad, desde que no tiene residencia o responsabilidad.

Hé ahí, pues, cómo un deber que la sociedad impone al Estado, como a uno de sus representantes, de prevenir los hechos punibles y prohibidos por la ley, trae consigo necesariamente el derecho de dirigir la enseñanza, como el medio de procurar que los ciudadanos, con instrucción, sean buenos y respetuosos a los mandatos soberanos.

Además, la enseñanza há menester cierta uniformidad, cierta dirección conveniente, destinada a un fin único en el mundo, en la política y en el

nómico, que es imposible conseguir con el esfuerzo particular, heterojéneo por lo mismo que está formado de elementos diversos.

La enseñanza religiosa, por ejemplo, que según Laveleye, "no ha visto incompatibilidad alguna entre una piedad muy satisfactoria y una ignorancia absoluta," podía muy bien atacar los principios democráticos, la soberanía popular, el sufragio universal, el derecho de patronato, la libertad de conciencia, de una parte; de otra, el desafuero en acciones personales, el matrimonio civil, etc., etc. ¿Y quién sino el Estado, cuyo deber es conservar incólumes los principios, puede protegerlos oponiendo, a una enseñanza antisocial, otra que robustezca las ideas democráticas, las doctrinas liberales?

Los particulares pueden en otro sentido atacar el dogma, difundir el principio de insurrección contra toda autoridad y contra el orden público; pueden enseñar las teorías comunistas y propagarlas en las masas tan impresionables con lo malo, y que, por desgracia, los anarquistas, los ambiciosos, las han azuzado ya. ¿Y quién sino el Estado puede dedicarse a salvar la sociedad de ese cataclismo que le amenaza, por medio de la enseñanza oficial, que moderará los malos hábitos y controlará el desborde de las pasiones tan excitadas en el día?

Luego pues la enseñanza oficial es una necesidad preferente sobre toda otra particular, aun cuando no sea con exclusión; pues que la concurrencia de todas las fuerzas no se perjudica con el ejercicio del derecho del Estado a la enseñanza.

Despues de las teorías abstractas, vamos a pasar a su aplicación determinada y particular.

S. M.

COLABORACION.

Cuestiones judiciales.

No sabemos si todos los litigantes estarán en la condición difícil en que nosotros estamos delante del Poder judicial del Departamento; pero aun cuando no sea jeneral para todos la omnimoda de los mas de los jueces, basta que sufran dos o mas ciudadanos que han caído en la maldición de tratar con jueces, escribanos y diligencieros, para que el público tenga interés en saber cómo se distribuye la justicia.

Para evitar en lo posible las alusiones que nos traerían la susceptible jenialidad de ciertos jueces, pondremos a nuestros lectores al corriente del estado de la magistratura judicial, proponiendo la discusión de cuestiones que se debaten en el día, y han sido el objeto de decisiones terminantes.

Una de las que nos llama la atención es la siguiente:—*¿Qué efecto produce una orden de retención de cantidad de pesos expedida por un tribunal contra una suma que un deudor tiene disponible en otro tribunal?*

Cualquiera que no sea juez, contestará que si la orden de retención está ejecutoriada porque pasó por todas las instancias, priva al interesado de la suma retenida; y no puede reclamarla mientras el tribunal que previno de la retención no disponga otra cosa; y que el tribunal ante quien se oponen los documentos que comprueban la retención, está obligado a respetar la ejecución, y no puede enervar su fuerza, bajo pretexto de que ante sí se cursa una sentencia que reconoce el derecho del dueño de la cantidad retenida. Porque precisamente por estar ese derecho definido es que se hace uso del recurso de retención, al objeto de que responda a obligaciones que se demandan en juicio ejecutivo.

No es verdad que los bienes del deudor son la prenda comun del acreedor? Ahora bien, un individuo ejecuta una cantidad de pesos ante el tribunal A, pide la entrega; el tribunal B, por su parte, a solicitud de otro acreedor de aquel individuo, ordena la retención en manos del deudor principal de una parte de la suma ejecutada; se ejecutoria esta orden; se la opone como excepción de orden de retención por el que tiene la suma, ante el tribunal A, escusándose que el tribunal B le ha mandado que retenga en su poder, tanto, y que no puede oblar sino el saldo, se comprueban los hechos con testimonios, el tribunal A declara que el deudor

por la decisión del tribunal B, constreñir al retenedor a que obedezca las órdenes judiciales, que, consiguientemente se le responsabiliza, sin estar sujeto al tribunal A, no solo a responsabilidad de daños y perjuicios, sino a pagar la suma cuya retención se ha efectuado con los procedimientos arbitrarios?

Contesten los porteros a estas dudas mientras nosotros pedimos la revocatoria del auto que, desconociendo la retención ejecutoriada ya, manda la ablación total de la suma en la que existe la retención, sin escusa y por el procedimiento coactivo.

Es claro que si la revocatoria no se consigue, tendría la Corte que rectificar una doctrina tan absurda que se quiere introducir en el foro, a menos que ella haya convenido con las opiniones de los Ministros; pues que entonces recurriremos hasta mas arriba, no sin publicar las decisiones que nos infieran agravios.

Con este motivo, abrimos esta sección de colaboración en materias judiciales, para que los litigantes perjudicados nos envíen sus querellas, rotulándolas a—

Unos litigantes.

BOLETIN DEL DIA.

CIRCULAR.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción.
Sucre, 28 de Noviembre de 1873.
Al Señor Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor.

Adjunto a este oficio recibirá U. el Supremo Decreto expedido con fecha 27 del corriente, en el que se establece un premio proporcional para los que pongan a las autoridades respectivas en posesión de maquinarias de emitir falsa moneda.

Sírvase U. hacerlo publicar por bando y transcribirlo a todas las Sub-prefecturas de ese Departamento para que hagan otro tanto en sus respectivas provincias.
Dios guarde a U.

DANIEL CALVO.

ADOLFO BALLIVIAN—

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ETC.

CONSIDERANDO;

Que una de las mas graves complicaciones cuyo legado ha recibido el Gobierno Constitucional es la de la mala calidad de la moneda circulante;

Que este mal toma proporciones destructoras de la fortuna pública y particular, mediante la falsificación que de aquella se hace dentro del Territorio de la República;

Que delito tan grave es cada día alentado por las pingües utilidades que se reportan a la sombra de la impunidad;

DECRETO:

Art. 1.º Se establece un premio proporcional de 1,000 a 4,000 Bs., según la importancia del caso, en favor de todo el que, en virtud de los datos que suministre, ponga a las autoridades respectivas en posesión de maquinarias de emitir falsa moneda.
Art. 2.º El premio señalado en el artículo anterior será imputable al capítulo 8.º párrafo 1.º de la ley financiera vigente.—Casa de Gobierno en Sucre, a 27 de Noviembre de 1873.

ADOLFO BALLIVIAN—MARIANO BAPTISTA—DANIEL CALVO—PANTALEON DALENCE—BALLIVIAN.

Es conforme el Jefe de la Sección.
Eulogio Bayá.

Señor Presidente de la República.

Piden se mantenga el tratado aduanero con el Perú sin alteración.

Los infrascritos comerciantes y vecinos de esta por el digno órgano del Sr. Ministro de Hacienda tienen el honor de esponer: que desde el año pasado el Gobierno del Perú aumenta unas veces en cinco, otras en dos por ciento los derechos prefijados por el arancel que rije en las aduanas de la vecina República sin exceptuarse de este aumento los artículos que se internan por la aduana de Arica en tránsito para Bolivia, cuyos derechos según los tratados vigentes se cobran igualmente en la referida aduana de Arica.

Al ajustarse el tratado aduanero entre esta República y el Perú los derechos que se cobraban eran en un siete por ciento menores que los que actualmente se recaudan, sin que de semejante aumento haya participado Bolivia en manera alguna como en justicia debiera suceder, sufriendo el comercio estas nuevas gabelas sin murmurar.—Pero todas las cosas tienen un límite el que no es dable traspasar, y hallándose la importación gravada como nunca de derechos excecivos nos llega por el último correo la noticia de un nuevo aumento que se intenta imponer desde el 1.º de Enero de 1874 a las mercaderías de ultramar.

Las plazas comerciales de Bolivia se hallan amenazadas de una ruina completa si se lleva a efecto tal medida, pues los consumidores no concienten en pagar un aumento proporcional a la alza consiguiente de precios causada por las imposiciones del Perú.

Es por estos motivos que nos vemos obligados a reclamar contra semejante proceder, el que puede llamarse arbitrario por cuanto toca a



Crónica de la Independencia.

Uno de los actores en la guerra magna, y actor precisamente en las batallas que consolidaron nuestra emancipación política, ha escrito en la capital de la Union Colombiana, unos artículos históricos, cuyos detalles, podemos decir, forman parte de esa epopeya gloriosa.

Esos artículos se han publicado en el Patriota, periódico de Bogotá, que nos ha sido remitido con especial encargo de que hagamos la reproducción de ellos.

Al darlos en nuestras columnas, y firmados como están por su autor, es bien claro que solo propendemos a que se conozcan ciertos pormenores, que son siempre interesantes, sin autorizarlos por nuestra parte sino en cuanto estén de perfecto acuerdo con la historia, salvo aquello que por su carácter pertenezca al repertorio personal del autor.

Refiérense esos datos a la retirada del ejército Unido, despues del combate de Junin, que preparó luego la memorable y para siempre gloriosa batalla de Ayacucho, y son narrados por el antiguo Coronel M. A. López.

Hé aquí la primer parte de los artículos:

Honrosa retirada del ejército Unido, antes de la batalla de Ayacucho.

"Derrotada la caballería española en la pampa de Junin el 6 de agosto de 1824, el general Canterac huyó precipitadamente con su division, abandonando las provincias de Tarma, Jauja, Pampas, Huamanga, Andahuaylas y Cangallo hasta el Cuzco, y corriendo una estension de mas de 100 leguas.

"El ejército unido Libertador ocupó inmediatamente la provincia de Jauja, donde descansó unos siete días, y continuó la marcha para Huamanga. En el tránsito, en la villa de Huanta, se incorporaron al ejército el 2.º escuadron de Granaderos y el batallon de Caricás, que fueron de Colombia, y con ellos llegó el general Pedro A. Heráán, que era sarjento mayor, a quien el Libertador ascendió en Huamanga a teniente coronel, confiándole el mando del primer escuadron de Húzares.

"Al abrir la campaña, la capital de Lima y las fortalezas del Callao habían quedado en poder de los españoles, por la traición de los tropas de Buenos Aires y Chile, que se pasaron a los enemigos cuando las guarnecían, y en toda la costa no había quedado tropa alguna del ejército republicano. Desde Huamachuco hasta Pasco quedaron en los hospitales algo mas de 3,000 hombres, y el Libertador previno desde Huaráz al general Luis Urdaneta que cuando fueran saliendo curados los enfermos y tuviera 1,000 hombres de infantería por lo ménos y 100 de caballería marchara con ellos a la costa, ocuparla a Lima, procurarla reducir al enemigo a las fortalezas, aumentara su fuerza en lo posible y ensanchara la base de operaciones para sitiario luego.

"El Libertador, que esperaba de Colombia algunas tropas pedidas con urgencia hacia seis meses, y calculando como era natural que los enemigos se rehucieran y vinieran sobre el ejército unido con doble fuerza, resolvió marchar a la costa, encargando del mando del ejército al general Sucre, a quien la víspera de separarse le previno que marchara inmediatamente con el ejército, se situara a la orilla occidental del rio Apurímac y contuviera a los enemigos en los escarpes de aquel rio que el mismo Libertador había reconocido; pero que si las fuerzas de los españoles eran superiores y creyera no poderlos contener, se retirara hasta Huancavelica y tomara posiciones en el puente de aquel rio, entretanto que fuera auxiliado con mas tropas.

"A principios de setiembre el ejército unido continuó la marcha hasta las orillas del Apurímac, situándose por divisiones en varios pueblos de la provincia de Cangallo, y estableciendo una dilatada línea de observación en toda la ribera occidental del rio.

"El virei Laserna, que se hallaba en el Cuzco con pocas tropas, luego que recibió la noticia de la derrota de su caballería en Junin, llamó con urgencia al general Valdéz, que con una division obraba en el alto Perú contra el general Olañeta, quien se había sustraído de la obediencia al virei. A principios de octubre llegó el general Valdéz al Cuzco con su division, y sobre la marcha organizaron un ejército considerable, compuesto de tres divisiones de infantería, una de caballería y tres brigadas de artillería, encargando del



mando de la 1.ª al general Monet, el de la 2.ª al general Villalobos, el de la 3.ª al general Valdéz, el de la caballería al brigadier Ferrás, y el de la artillería al brigadier Cacho; nombrando de jefe del estado mayor general del ejército al general Canteras. Al terminar el mes de octubre, el mismo viré poniéndose a la cabeza del ejército, salió del Cuzco, y no sé por qué, dejando el camino principal a su derecha, dando una vuelta de catorce leguas al sur, se dirigió con su ejército al Apurímac, atravesándolo en su cabecera por Acha, y ocupando los pueblos de Pampa-Chire, Rumi-pampa y Luray de la provincia de Canchallo, que nuestro ejército abandonó luego que se tuvo noticia cierta de su aproximación.

Esas de bastante inteligencia y crédito aseguraron al general Sucre que el ejército enemigo no bajaba de 14,000 hombres, cuando nosotros no teníamos 7,000; con este motivo cumpliendo con las instrucciones que dejó el Libertador, a principios de noviembre, dispuso el general Sucre retirarse, haciendo marchar las divisiones, cada una por distinto camino, con dirección todas al pueblo de Lambraña, de la provincia de Andahuaylas, mientras que él personalmente quiso ir a reconocer al enemigo y calcular su fuerza para convencerse de los informes que había recibido, y obrar en consecuencia.

quebrada para atravesarla, y dió con una Peña en declive como de ocho varas de altura y por ella tuvo que arrojarse, a la quebrada, perdiendo mas de trescientos hombres entre muertos, heridos y prisioneros y al mayor Goosberry; pteando cuerpo a cuerpo con su sable en la mano, en el borde de la Peña, terminó su existencia este valiente inglés.

PUNO.

República Peruana.

Palacio Episcopal de la Diócesis de Puno, a 15 de Noviembre de 1873. A. S. S. el señor Ministro de Estado en el Despacho del Culto. Sr. Ministro.

He tenido el honor de recibir por el correo del 13 del presente su estimable oficio de fecha 4 del mes que corre, en el que me transcribe la resolución que S. E. el Presidente de la República, en acuerdo de ese día ha expedido; cuyo objeto, previos algunos considerandos, es declarar no abonable el pago de la renta del Obispo de Puno por el tiempo que ha estado ausente del territorio de la República.

Dios guarde a U.S. Señor Ministro. JUAN AMBROSIO, Obispo de Puno—[Firmado.] [LA IGLESIA PUNEÑA.]

BÉLGICA.

Los católicos y la constitución belga. [Del Journal des villes et communes.]

Uno de los jefes del partido católico y conservador de Bélgica, el cual formaba parte el año último del gabinete de M. d'Ameyn, M. Carnesse, diputado de Verriers, pronunció en un banquete dado por la "Federación de círculos católicos" un discurso que tuvo un gran eco.

Por el asunto de que se ocupa merece ese discurso ser conocido en Francia. Se trata de la actitud de los católicos en frente de la constitución belga, tan liberal en el bueno y gran sentido de la palabra.

M. Carnesse, inspirado por el recuerdo de nuestros grandes católicos, Montalembert, Cochin, Félix de Ménéges, dijo todo lo que es conveniente hacer oír hoy a los adversarios de la religión.

La Bélgica ha tenido la buena suerte de ver a la religión católica, asociándose a su desparteramento político y bendiciendo, en cierto modo, sus primeros pasos en la carrera de las naciones libres.

La mayoría del congreso nacional, al proclamar las libertades mas latas, no desconoció la imperiosa necesidad de la religión para la felicidad de los pueblos y la conservación social. Ella no quiso para la religión otra cosa que el derecho común, la libertad completa. Y el clero católico no pedía tampoco otra cosa en 1830.

en el cual tuvo el honor de tomar una pequeña parte, se hizo justicia a esa acusación calumniosa. Por otro lado, no obstante, se nos ha dicho: "Los católicos desahucian, solos en la cámara voces aisladas, pues la gran mayoría de vuestros amigos rehusa seguirlos."

Señores: estamos aquí en una asamblea de católicos puros, cuyo celo y abnegación por la fe, por los intereses de la santa sede acaban de manifestarnos con brillo incomparable. ¡Pues bien! Yo os pido que os asociéis con la derecha parlamentaria a esas protestas contra indignas calumnias que hicieron a la vez nuestro honor de hombres, nuestra conciencia de cristianos y que ponen en duda la sinceridad de nuestros juramentos. —(Aplausos prolongados.)

"Gracias, señores, por vuestras aclamaciones. Ellas tendrán un eco fuera de aquí, romperá en las manos de nuestros enemigos la única arma de que pueden servirnos contra nosotros, porque pretenden hacernos imposibles, haciéndonos odiosos y sospechosos, poniendo en duda nuestro cariño sincero y leal por nuestras instituciones. Esa aclamación unánime que acaba de resonar en esta asamblea de 450 católicos, irá a decir fuera de aquí, que los católicos belgas viven amantes de sus instituciones, que quieren mantenerlas y que juzgan una deshonra no defenderlas."

"Y por qué no debía ser así?..... Si comparo nuestra situación con la de los católicos, no solo de Europa, sino de todo el mundo, no solo de los Estados protestantes y simiáticos, sino de todos los Estados católicos, encuentro por donde quiera la persecución, ora sangrienta, ora cautelosa e ilegal."

"El falso liberalismo, faltando a su programa de separación de la Iglesia y el Estado, poniendo a la Iglesia bajo el tafo de su bota, tratándole como sierra, le niega el derecho común y la libertad, de suerte que es exacto decir que, en ese hecho, hoy casi por todas partes los católicos tienen que reclamar el derecho común de libertad como en Bélgica."

"Adhiriéndonos a nuestras instituciones realizamos un acto que nadie puede tachar de malo. Nuestras instituciones han sido proclamadas admirables por una palabra augusta que encontrará en esta asamblea un respeto filial, la palabra del santo y venerado Pío IX, a quien nuestra afición rodea y por quien estamos prontos a los mas grandes sacrificios."

"Un día, señores, una de las eminencias del parlamento belga, que se sienta desde nuestra emancipación política en la cámara, monseñor de Averne, unido a varios belgas de distinción, visitó a su Santidad Pío IX, quien hizo oír en favor de nuestras instituciones, esas palabras notables que fueron publicadas hace por lo menos veinte años y que yo me permito reproducir en esta circunstancia para probaros que nosotros, católicos, podemos leal y sinceramente defender el régimen de 1830 y responder con ellas a las calumnias de que somos objeto."

"Teneis en Bélgica, decía el soberano pontífice, instituciones admirables; teneis verdadera libertad, no una libertad de noche, sino una libertad de hecho; una libertad real que se traduce en resultados positivos. Está la prueba de ello en los innumerables establecimientos que se han visto surgir como por encanto desde 1830 en Bélgica."

"Si yo quisiese probaros la profunda exactitud de estas palabras, os citaría todas las obras que han nacido en Bélgica; os mostraría ese admirable episcopado que nada tiene de igual en el mundo entero, tan notable por la ciencia, por la inteligencia, por la caridad. Os mostraría ese clero tan abnegado, tan puro en sus doctrinas como caritativo y celoso. Os mostraría esa magnífica serie de asociaciones de caridad que se dedican a aliviar todas las miserias humanas, morales, intelectuales y físicas."

"Hái, lo sé bien, que los corazones católicos grandes dolores, pero ellos son inseparables del ejercicio de la libertad. Acabamos precisamente de tener un ejemplo en Lieja. So pretexto de yo no sé qué secularización, se proscribió de los establecimientos de huérfanos, esperando quizás proscribir las de todos nuestros establecimientos hospitalarios, a las hermanas de caridad, esas heroínas que arrancaban la admiración del mismo Voltaire. (Prolongada aclamación.)"

"Estos abusos escandalosos son raros, son la excepción. Miremos ahora las obras católicas. Ellas se multiplican en Bélgica con admirable fecundidad. Yo podría citarlas; pero por sí se presentan a todos los espíritus la obra del dinero de San Pedro, la obra de las estrepas pontificales, la sociedad de San Francisco de Rejis, la sociedad de San Vicente de Paul, la obra de las iglesias pobres y una multitud de otras."

"Y estas grandes reuniones, y estas asambleas de 450 católicos que proclaman su fe y sus convicciones ¡las tienen muchos países del mundo!"

"Amemos, pues, señores, esas instituciones, considerémoslas como lo que hai de mejor en este momento. No son ciertamente perfectas; no realizan el ideal; no decretan principios absolutos; no deben ser implantadas con violencia por todas partes, en todos los países del mundo y en todos los tiempos; pero son las mejores que podemos hoy tener, y el supremo interés de los católicos, el medio para ellos de asegurarse la victoria en 1874 y de conservar las conquistas que hemos hecho, es precisamente permanecer en el terreno de la constitución y la legalidad."

"Nosotros damos, a la hora presente, al mundo el ejemplo de que la nación mas religiosa, la mas católica, la Bélgica, sea tan bien la nación mas libre y la que goza de instituciones mas liberales."

"Señores: la gran falta, y yo podría decir el gran crimen del partido liberal en Bélgica, es precisamente el haber desconocido la necesidad imperiosa del concurso para mantener las instituciones libres. Estamos muy lejos del tiempo en que un gran liberal, al cual su partido elevó una estatua en una plaza pública de Lieja, decía: Un buen cura vale mas para mantener el orden en su parroquia que una brigada de jendarmes."

"¿Cuánto camino no hemos recorrido desde aquella época! Hoy en día la gran mayoría del partido se deja arrastrar a remolque por los energúmenos, los libres pensadores, los ateos de toda especie. Y esa mayoría declara abiertamente la guerra a toda religión positiva, principalmente a la religión católica, la nuestra, la religión positiva por excelencia!"

"A menudo se nos acusa de que no amamos nuestras instituciones, de que no las consideramos sino por ser nosotros los mas débiles; se nos acusa, en fin, de soñar con su destrucción el día que seamos los mas fuertes."

"La policía tiene ya abundantes datos para descubrir a los autores de un horrible crimen perpetrado en esta ciudad y que ha permanecido desde largo tiempo en el misterio."

Hé aquí los hechos, según los informes que hemos adquirido: Desde hace algún tiempo se halla establecido en la calle de Santa Teresa número 133, esquina de Misiones con un pequeño negocio de almacén, un compatriota nuestro llamado Froilán Meneses, padre de familia y persona acreditada por su honradez, que le merece desempeñar actualmente el empleo de guarana particular de uno de los Bancos de varios departamentos de la isla de M. J. J.

Anteayer, molestado Meneses por las que habían invadido el piso del almacén, se dispuso a soltar un gato por puerta del sótano que tiene la trastienda del cual jamás se había servido. Al abrir la puerta para arrojar el animal, le llamó la atención un objeto que se hallaba en el fondo y tenía la forma de una cascabela.

Suspechando que fuera algún ratón muerto, descendió al sótano y cuál no su sorpresa cuando al tirar del hueso que de la tierra agregado a él un pedruzco de pierna con algunos fragmentos de ropa. No pudiendo dudar mas ya de que quel sitio había a do teatro de un crimen pautoso, avisó Meneses a su familia, dirigiéndose en seguida a la comisaría de la segunda seccion, para dar cuenta del fúnebre descubrimiento.

Los comisarios Gayoso y Ferrer se trasladaron entonces al sitio de la denuncia y haciendo escavar el sótano, reunieron todas las piezas de un cuerpo humano, el que según exámen facultativo practicado después, debió hallarse en la tierra desde dos y medio años atrás.

De las averiguaciones practicadas por la policía, resulta que a mediados de Agosto de 1871, desapareció de esa casa un español llamado Florencio González, hombre como de 35 a 40 años de edad, establecido con negocio de almacén hacia apenas dos o tres meses.

Trabajaba con él, como único dependiente, un jóven tambien español llamado José Rey, de 22 años de edad. Como a los dos o tres días de la desaparición de González, de quien decía el dependiente que había salido una mañana con alguna ropa para la lavandera, se presentó el jóven en el almacén por mayor del señor Ezequiel Pérez, principal acreedor de la casa, y entregó una carta que dijo haber recibido de su patron por intermedio de un changador, en la que le ordenaba entregase las existencias a los acreedores pues había resuelto no volver.

Naturalmente, el señor Pérez atribuyó como los demás interesados en el asunto esta determinación de González al mal estado de sus negocios, y pidió entonces al jóven dependiente que continuase el cargo de la casa mientras se procedía de otro modo.

El dependiente Rey se negó categóricamente, por lo que el señor Pérez envió a una persona de su confianza para que lo acompañase en la casa y la vijilasé durante el tiempo de su permanencia en ella. Rey, que ya desde esa noche no dormía en el almacén, desapareció a los pocos días, sabiéndose después que había ido a engrosar las filas de la revolución encabezada por el coronel Aparicio, permaneciendo en ella en clase de soldado.

Cerróse pues el almacén de González; y trascurrido un mes, se vendieron las existencias por cuenta de los acreedores. Fué entonces que Meneses las compró, adquiriendo con ellas la acción a la llave de la casa, que estaba en poder de un tal Pérez, acaudado a la media cuadra siguiente con negocio de boliche.

Por este terrible descubrimiento se explica Meneses ahora el nauseabundo olor que se sentía en aquella pieza, atribuyéndolo entonces a las inundaciones de la costa que podrían filtrar hasta allí, o a la putrefacción de algunas ratas que abundaban bajo el piso del almacén.

Practicadas las primeras diligencias para el esclarecimiento de este crimen, procedía a averiguar el paradero del dependiente José Rey, y al efecto se dedicó a ello con loable empeño el comisario Gayoso, consiguiendo encontrarlo a las pocas horas de conocido el suceso en el almacén de Piso, situado en la calle Maldonado, esquina Ibiacy, donde moraba provisoriamente Rey y arrestarlo.

La vecina de la calle Santa Teresa, Juana Eleve, y el vecino Márcos Silva, a quienes fueron presentados los fragmentos de ropa que se encontraron con el cadáver, declaran ser de la misma, según recuerdan que vieron usar al almacenero González cuando iban a comprar.

Entre los restos se ha encontrado un pedazo del bolsillo del pantalón con varios cobros de los acuñados el año 1869, un cortaplumas y un pañuelo ensangrentado. La policía se ocupa activamente en descubrir el misterio que encierra el hallazgo de este cadáver en el seno de la ciudad.

Estoi condenado a que me salga mal cuanto realice: es seguro e indudable que nael en mal día y con peor estrella. Ayer la echó de consejero de mis lectores, y parece que el tiro me ha salido por la culata.

Dije, si mal no recuerdo, que debía poder dinero prestado, con intención de no pagar; y uno de mis amigos que respeta mis opiniones como si fuera yo un oráculo, se presentó en mi cuarto esta mañana, aun antes de que me calara las chancelas. —Me voi a dar un tiro, me dijo, si no me prestas en el acto diez soles.

A tal argumento, respondí mi cartera, abriéndola de par en par y echando fuera de sí la cantidad mencionada. En cuanto trasladó los billetes a su bolsillo, cambió de tono y me dijo: —Gracias, mil gracias; no sin razon esperaba yo que tú me servirias en este caso. Y en cuanto a lo demás júrote, por mi alma, que he cumplido al pié de la letra tu consejo de ayer; porque te he pedido con intención de no pagarte.

Pálido me puso tal declaración, y sin tener que argüir maldije la hora en que escribí los consejos. ¿Será esto un gaje del oficio? ¿Qué será de mis diez soles? Estoy asombrado y UU. tambien van a asombrarse. Una jóven alemana, esposa de un jóven alemán, ha dado a luz en menos de 24 horas tres infantes.

Dicen que los tres niños han nacido hermosos, sanos y robustos. Esta feliz y fecunda pareja vive en el Cercado. La felicité fervorosamente, y le desee tantas trinitades de esta especie como dias tiene el año. [De "El Nacional" de Lima.]

La mortalidad en Europa y el cólera.

De un diario del 19 de agosto traducimos lo que sigue: La mortalidad en París continúa en un estado estacionario. Durante la semana que terminó el 22 de agosto hubo 847 defunciones y en la anterior 811.

El cólera no ha causado en la primera de dichas semanas que una sola defunción, y la diarrea, desde los niños hasta los viejos, con 1,608 defunciones desde el 10 de agosto, entra en 405 por efecto de diarrea. En Nueva York, el 25 de julio de 1866, según se sabe, reflexiona que la población de Nueva York consta de un millón de habitantes, la mortalidad que nota en esta época, es de 1.831,72 habitantes no acuosos causa la pérdida de 847 muertos. [De "El Nacional" de Lima.]

Recomendamos a los lectores el siguiente dato estadístico de que dá cuenta un periódico extranjero: "Un sábio inglés ha calculado que, por término medio, un hombre hace tres horas de conversacion al día, pronunciando cien palabras por minuto, o 29 páginas en 8.º por hora. Esto hace que cada individuo haya oído de 600 páginas por semana, o sea 62 gruesos volúmenes por año. ¡Oh revolución de la estadística!"

"Señor, le pregunta un chancero irrequieto para con el sexo a quien una debe a su madre, el cálculo de U. se aplica igualmente a las mujeres?" "¡Yal respondió fríamente el estadístico británico, pero multiplicándolo por diez!"

Peopitas de oro.

Entre los licenciados de los vapores del Titicaca ha venido un marinero italiano con algunos fardos coos, cuya alma, preciosa cual ninguna [la de los fardos, registrados por casualidad] se halló que era de pepitas de oro, en peso de mas de ciento veinte libras. Este afortunado ha emprendido viaje a Europa con el objeto de formar allá una asociación que le ayude a explotar los lavaderos de oro que ha descuberto en alguna de las islas del mencionado lago. [Porvenir" del Callao.]

GUANO DE CUEVITAS.

Publicamos a continuación el informe del sábio señor Domeyko referente a unas muestras de guano, que por órden del gobierno de Chile se le mandaron para que fuesen ensayadas.

INFORME SOBRE GUANO.

Santiago, Octubre 27 de 1873. Comisionado por el gobierno el señor Ignacio Domeyko para que examinara e informara sobre las diversas partidas de guano que se han recibido en este ministerio, dice lo que sigue:

En cumplimiento de la comision que V. S. se ha servido confiarme, he examinado y analizado los guanos que con fecha 23 de agosto de este año me ha remitido en dos pequeños cajones, sin rótulos de procedencia, como tambien la muestra de guano "descubierto entre Cuevitas y Salinas", que, posteriormente, con la nota de V. S. fecha 4 de setiembre he recibido.

Las tres muestras de guano son, con poca diferencia, de la misma calidad y naturaleza. Al juzgar por el olor fétido que exhalan y por el color de ellas, se parecen a los buenos guanos amoniacales; pero se distinguen de todos los que he tenido ocasion de ensayar hasta ahora, principalmente por la muy poca proporcion de ácido fosfórico que contienen y que apenas pasa de uno por ciento.

Dán al ensayo, sin embargo, término medio de 4 1/2 por ciento de azoe, lo que equivale a unos 5 a 6 por ciento de amoniac.

Contienen tambien una proporcion muy grande de materias inertes, como arcilla ferruginosa y arena, que perjudican la calidad de estos guanos.

Así, una de las dos primeras muestras, la que estaba en el cajon mas grande, dió al ensayo: 4.410 por ciento azoe. 1.310 por ciento de ácido fosfórico.

37.310 por ciento de materias terrosas, arcillosas, arena; y lo demás consta de diversas sales y agua.

La muestra del segundo cajon mas pequeño, tiene 5 1/2 por ciento azoe. En fin, la que se halla rotulada "Entre Cuevitas y Salinas" en todo se parece a las anteriores; pero contiene muchas piedrecitas de rocas duras, estériles.

Un ensayo hecho de la parte terrosa mas pura de este guano, dió solamente 2.810 por ciento de azoe, 37 a 38 por ciento de materias insolubles en los ácidos, completamente inútiles y 1 a 2 por ciento de ácido fosfórico.

Creo, pues, señor ministro, que estos guanos pueden considerarse como de mala calidad, de poco provecho y quizás se hallan en la superficie del suelo y en limitada cantidad.

Lo trascibo a V. S. para su inteligencia. Dios guarde a V. S. R. BARROS LUCCO. Al intendente de Valparaíso. [De "El Caracolino."]

Nos escriben de Janina:

Señor Redactor. "Qué polvareda habla levantado mi 1.ª correspondencia entre los buenos re-publicanos! Decididamente están locos los redactores del periódico-recova. Creyeron los muisandios, que D. Pedro era tan bruto como ellos, que tomase el rábano por las hojas. No es D. Pedro uno de aquellos tontos que se prestan a agarrar las cosas por el lado que que man. Buen chasco se llevaron los

parciales de la Zuluaga.

Y vaya U. a elojiar a nadie! Me guardaré de hacerlo otra vez.

Los de la gaceta-paquin me preparaban canela, como si les constara que se afianzaban al fresco.

Si el Concejo Municipal cree conveniente llevar a cabo el contrato puede encargarse a alguno o algunos de sus miembros discutan conmigo los artículos que rechazo, para llegar a un avenimiento.

Con este motivo tengo el agrado de ofrecer al Sr. Presidente mis consideraciones de respeto.

Con que me suscribo.—S. S. GASPARD SOLÁ, Jefe.

Auto de 2.ª instancia en la seguida por José Barrios con Rafael Bastillos, sobre depósito; puesto a despacho el 7.

Auto de 2.ª instancia en la seguida por José Ordoñez con Tomás Cañizares, sobre la propiedad de una casa; puesto a despacho el 23 del mes anterior.

Auto interlocutorio en la seguida por Francisco Ramos con el doctor Tomás Peñaranda, sobre terrenos; puesto a despacho el día.

Auto de 2.ª instancia en la seguida por Julian Vázquez con Zacarías Concha, sobre despojo; puesto a despacho el 8.

Auto interlocutorio en la de Juan Cleto Lucero con don Gavino Lucero y comparates, sobre capellanía; puesto a despacho el 10.

Auto interlocutorio en la de Victoria Montenegro con Benedicto Medina, sobre cobro de pesos; puesto a despacho el 8.

Auto de 2.ª instancia en la de José María Valle con Francisco Solá por un secuestro; puesto a despacho el 23 de Octubre.

Auto interlocutorio en la de los comarques de Ullaulla con don Gavino Villanueva, sobre evicción; puesto a despacho el 10.

Auto definitivo en la del doctor Juan F. Zuazo con doña Margarita Grifos, por cobro de pesos; puesto a despacho en el día.

Auto de 2.ª instancia en la de Manuela Mendoza con José S. de Saá, por cobro de pesos; puesto a despacho el 8.

Auto de 2.ª instancia en la de doña María Portugal con don Braulio Mouroy, sobre partición; puesto a despacho en el día.

Auto de 2.ª instancia en la de Isidora Coaquira con Gregorio López, sobre despojo; puesto a despacho en el anterior.

Auto de vista en la de doña Juana Medina con la Municipalidad, por cobro de pesos; puesto a despacho el 12.

Auto definitivo en la de Luisa Anóver con don Luis Ampuero, sobre cobro de pesos; puesto a despacho el día 17.

Auto definitivo en la de María Chura con Fermín Valencia sobre despojo; puesto a despacho el 15.

Auto de 2.ª instancia en la de Faustino Quisbert con César Alarcón, por la entrega de un expediente; puesto a despacho el 18.

Auto de 2.ª instancia en la de José Rivera con Eduardo Prudencio, sobre reconocimiento de documento; puesto en la fecha.

Auto de 2.ª instancia en la de Isidro Collique con la Municipalidad, sobre despojo; puesto a despacho en la fecha.

Auto de 2.ª instancia en la de Ambrosio Apaza con Ignacio L. Bautista, por cobro de pesos; puesto a despacho en el día.

Auto definitivo en la de Juan F. Zuazo contra Cipriano Pacheco, sobre retención; puesto a despacho en la fecha.

Auto definitivo en la de Isidora Coaquira con Gregorio López, sobre despojo; puesto a despacho en el anterior.

Auto de vista en la de doña Juana Medina con la Municipalidad, por cobro de pesos; puesto a despacho el 12.

Auto definitivo en la de Luisa Anóver con don Luis Ampuero, sobre cobro de pesos; puesto a despacho el día 17.

Auto definitivo en la de María Chura con Fermín Valencia sobre despojo; puesto a despacho el 15.

Auto de 2.ª instancia en la de Faustino Quisbert con César Alarcón, por la entrega de un expediente; puesto a despacho el 18.

Auto de 2.ª instancia en la de José Rivera con Eduardo Prudencio, sobre reconocimiento de documento; puesto en la fecha.

Auto de 2.ª instancia en la de Isidro Collique con la Municipalidad, sobre despojo; puesto a despacho en la fecha.

Auto de 2.ª instancia en la de Ambrosio Apaza con Ignacio L. Bautista, por cobro de pesos; puesto a despacho en el día.

Auto definitivo en la de Juan F. Zuazo contra Cipriano Pacheco, sobre retención; puesto a despacho en la fecha.

Auto definitivo en la de Isidora Coaquira con Gregorio López, sobre despojo; puesto a despacho en la fecha.

Auto de 2.ª instancia en la de Juan F. Zuazo con Juan Landaeza, sobre despojo; puesto a despacho el 12.

Auto interlocutorio en la de Diego con Pablo Delgado, sobre cobro de pesos; puesto a despacho en el día.

Auto interlocutorio en la de Josefina Urduinea con Carmen de Villagras, por cobro de pesos; puesto a despacho el 19.

Auto de 2.ª instancia en la de don Pablo Yariza con el doctor Tomás Peñaranda, por cobro de pesos; puesto a despacho en la fecha.

Auto de 2.ª instancia en la de Toribio Chacon contra el doctor Julian Venegas, por denuncia de obra nueva.

Auto interlocutorio en la de José M. Peña con Manuel M. Tejada, sobre rendición de cuentas; puesto el día 24.

Auto interlocutorio en la de Joaquín I-turbe con Ramon Muñoz Cabrera, sobre mejoras; puesto a despacho el 20.

Auto de 2.ª instancia en la de Anjela Quintasilla contra José María Peñaranda, por cobro de pesos; puesto a despacho el 19.

Auto interlocutorio en la del Administrador del Banco Nacional de Bolivia contra el doctor Juan Lagrava, sobre cobro de pesos; puesto a despacho el 24.

Sentencia definitiva en la de don Fernando Steinert contra Manuel Maldonado, por cobro de pesos; puesto el día 25.

Auto de 2.ª instancia en la de Eloiza Gutiérrez y comparates con Virginia Zaballa, sobre declaración de herederos; puesto el 20.

Auto de id. en la de Jacoba Beizaga con Andrés S. Guerrerros, sobre cobro de pesos; puesto el día 25.

Auto de id. en la de Francisco Soláres con Pablo Solá, por cobro de pesos; puesto el día 26.

Auto de id. en la de Julia Salinas con Víctor Pionnier sobre denuncia de obra nueva; puesto el 22.

Auto interlocutorio en la de Rufino Sánchez con los herederos de Fuentes, sobre partición; puesto en la fecha.

Auto de id. en la de Sofero Peralta con José Barrios, sobre posesión hereditaria; puesto a despacho en la fecha.

Auto definitivo en la de Eusebio Maldonado con Bonifacio Pacheco, sobre rendición de cuentas; puesto a despacho en el día.

Auto interlocutorio en la de Felipe Kröyer con Mercedes Villamil, sobre venta de una casa; puesto en el día.

Auto interlocutorio en la del Dean Juan de la Cruz Cisneros con doña Juana Cañizares, sobre partición; puesto en la fecha.

Auto definitivo en la de don Lucas Delán con el doctor Domingo Cardon, por cobro de pesos; puesto a despacho el 8.

Auto interlocutorio en la de Braulio Delán sobre esperas; puesto a despacho en la fecha.

Auto definitivo en la de Buenaventura Babía con José Bastios, por cobro de pesos; puesto en la fecha.

La Paz, 1.º de diciembre de 1873. Es conforme:—Eusebio Vargas—Notario. Manuel Belmonte—Secretario. José M. G. de Rosas.

Los sacerdotes celebraron la misa con sus vestidos ordinarios hasta el año 255. Las iglesias y los vasos sagrados empezaron a bendecirse el año 314.

Hasta el año 315 no se colocaron imágenes en los templos. El matrimonio de los sacerdotes se prohibió el año 387, pero algunos todavía se casaban el año 1070.

En 393 empezó a bendecirse el pan en las iglesias. Las campanas no empezaron a colocarse en las torres hasta el año 410.

Las procesiones de los domingos se instituyeron en 535. Las campanas empezaron a bendecirse y bautizarse en 568.

La primera campana que se usó en Roma se llamó Juana. La campana más grande del mundo está en Moscú y pesa 14,000 quintales.

Los órganos se establecieron en las iglesias el año 558. El año 700 se estableció la costumbre de besar los pies al papa.

La primera canonización se verificó el año 803 por el papa san León, quien canonizó al obispo san Sulpicio. Juan XII fue elegido papa el año 955 a los 18 de edad y Benedicto IX a los 12, el año 1033.

AVISOS.

JUNTA DIRECTIVA DE CAMIÑOS. El Sr. Prefecto del Departamento de Camiños dispuso se convocase a la Junta de propietarios de la provincia de...

AGENCIA JUDICIAL.

Para facilitar el pronto despacho de los asuntos judiciales, mercantiles y administrativos, se establece en esta capital una Agencia Judicial.

La Agencia Judicial tiene por objeto gestionar ante el Supremo Gobierno y en todas las oficinas, los asuntos que se le encomienden en esta ciudad y los que se le remitan del Exterior o del interior de la República...

Tiene Agentes para servir los asuntos que versen en los Juzgados Parroquiales, donde cuidará de la legalidad de los procedimientos y de la exactitud de los derechos procesales.

La Agencia Judicial cuidará de los derechos de los Notarios, Secretarios, Actuarios y demás curiales no exceda del Arancel vijente, y la cuenta de gastos en los juicios será documentada.

La Agencia Judicial despacha de once de la mañana a cuatro de la tarde todos los días, no feriados, sin perjuicio de que atenderá en cualquier día y hora los asuntos de urgencia.

La Dirección de la Agencia corre a cargo del Dr. Luciano Valle, con quien se formalizarán los contratos mediante iguala firmada por duplicado, debiendo obtener los interesados, de la entrega de sus documentos, y cualquiera pago que hagan, un recibo firmado por el Director.

En venta: Chocolate de Padilla (Yungas). Idem de Pintobamba, en la casa de las señoras Velarde, fronteriza a la de las señoras Farinas.

Atencion! MAPAS DE BOLIVIA. Hai en venta al infimo precio de dos pesos, en la tienda de Don Julio Laguna, calle de la Recova.

AGENCIA DE LA PATERNAL. Se provee a los suscriptores la proximidad de 31 de Diciembre, para que centralicen en Lima las anualidades que vencen ese día.



El suscrito hace saber que, en virtud de haber fijado la Junta de Almonedas por base la suma de 10,000 Bs. anuales por el remate del impuesto sobre pastas de plata en el distrito mineral del Norte...

El honorario que se cobra en la Agencia, es convencional y su importe no pasará de la cantidad determinada por lei para cada una de las personas que intervengan en el juicio.

Se pone en conocimiento del público y en especial del comercio, que se encuentran en venta las mercaderías que pertenecian a la tienda del finado Don Luis Ampuero...

CARLOS LEBLERE—Profesor dentista de París. De regreso a esta capital, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que desean ocuparlo...

VERDADERO ELIXIR TÓNICO DE COCA.—Esta preparacion premiada con una medalla en la Exposicion de Santiago de Chile...

En venta: Chocolate de Padilla (Yungas). Idem de Pintobamba, en la casa de las señoras Velarde...

Atencion! MAPAS DE BOLIVIA. Hai en venta al infimo precio de dos pesos, en la tienda de Don Julio Laguna...

AGENCIA DE LA PATERNAL. Se provee a los suscriptores la proximidad de 31 de Diciembre...

Sr. Editor de "La Reforma."

Os daré otro consejo. Todos los días debéis arrodillaros y pedir a Dios le conceda a D. Adolfo Ballivián...

JURADO.

El día 3 tuvo lugar con motivo de un artículo acusado por el Dr. Leonardo Solís y familia contra el estudiante de Derecho Manuel de la A. Murillo.

CAUSAS CIVILES

despachadas por el Primer Tribunal de Partido de La Paz, en el mes de Noviembre próximo pasado. Día 4.—Auto interlocutorio en la demandada de reconocimiento de un documento...

REMITIDOS.

Compañía de alumbrado por Gas. DICIEMBRE 5 1873. Sr. Editor de "LA REFORMA." Habiendo visto en el N.º 92 de "La República" un proyecto de minuta para el contrato sobre alumbrado público...

Sr. Editor de "La Reforma."

Os daré otro consejo. Todos los días debéis arrodillaros y pedir a Dios le conceda a D. Adolfo Ballivián...

JURADO.

El día 3 tuvo lugar con motivo de un artículo acusado por el Dr. Leonardo Solís y familia contra el estudiante de Derecho Manuel de la A. Murillo.

CAUSAS CIVILES

despachadas por el Primer Tribunal de Partido de La Paz, en el mes de Noviembre próximo pasado. Día 4.—Auto interlocutorio en la demandada de reconocimiento de un documento...

REMITIDOS.

Compañía de alumbrado por Gas. DICIEMBRE 5 1873. Sr. Editor de "LA REFORMA." Habiendo visto en el N.º 92 de "La República" un proyecto de minuta para el contrato sobre alumbrado público...

Variedades.

Curiosidades religiosas. Las primeras iglesias públicas se edificaron el año 110, y en las pequeñas poblaciones no las hubo hasta el 400. El uso del agua bendita data del año 120.

AGENCIA DE LA PATERNAL. Se provee a los suscriptores la proximidad de 31 de Diciembre...

AGENCIA DE LA PATERNAL. Se provee a los suscriptores la proximidad de 31 de Diciembre...